CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001387

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 21 DIC. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1789/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/298/2021 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1268/2021; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre de 2021.

Que, por Decreto Exento N°202/1268/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de diciembre de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO,** R.U.T. N°65.165.521-8, con Personalidad Jurídica N°1235-2018, representado por su Presidenta doña **Raquel Soto Moscoso**, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1268 /2021, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO**, una subvención de $750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para adquisición de equipamiento, mobiliario sillas, mesas y toldos.

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

001387

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO

En Cerrillos, a 16 de diciembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO,** Personalidad Jurídica N°1235-2018, representada por doña Raquel Soto Moscoso, Cédula de Identidad [redacted], con domicilio e[redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1268 /2021, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO**, una subvención de $750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para adquisición de equipamiento, mobiliario sillas, mesas y toldos.

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Raquel Soto Moscoso, en representación **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE BARRIA HAMAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SIEMPRE CONTIGO
p.p. RAQUEL SOTO MOSCOSO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV